

10. POLITICA DE RITMO DE JUEGO (Regla 5.6b (3))

A cada hoyo se le ha dado un tiempo máximo de finalización basado en su longitud y dificultad. El tiempo máximo asignado para la finalización de 18 hoyos estará disponible, antes de jugar, en la Oficina del Torneo. Asegúrese de obtener una copia de la Política de Ritmo de Juego y léala cuidadosamente antes de jugar. La política de ritmo de juego se aplicará estrictamente.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTA POLITICA:

1 Mal Tiempo: Advertencia verbal del Árbitro y aviso que si se tiene un nuevo mal tiempo será penalizado.

Juego por Golpes (Stroke Play)	Juego por Hoyos (Match Play)
--	--

2 Malos Tiempos: Un golpe de penalización Un golpe de penalización

3 Malos Tiempos: Dos golpes de penalización adicionales Pérdida del Hoyo

4 Malos Tiempos: Descalificación Descalificación

Notas:

1. Se avisará a los jugadores que de que están siendo cronometrados.
2. Los tiempos se tomarán desde el momento en que el Árbitro considere que es el turno de juego del jugador.
3. En algunas circunstancias un solo jugador puede ser cronometrado en lugar del grupo entero.

11. SUSPENSIÓN DEL JUEGO. (Regla 5.7).

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

Suspensión inmediata/Situación peligrosa – Un toque prolongado de sirena.

Suspensión normal no peligrosa – tres toques cortos consecutivos de sirena.

Reanudación del juego – dos toques cortos consecutivos de sirena.

Nota: Cuando el juego se suspenda por peligro inminente, todas las áreas de práctica se cerrarán inmediatamente.

12. PRÁCTICA. (Regla 5).

a. Práctica antes o entre vueltas en stroke play. Regla 5.2b

La Regla 5.2b se modifica de la siguiente manera:

Un jugador no debe practicar en el campo de una competición antes o entre vueltas. Penalización por infracción de la Regla 5.2: Véase cuadro de penalizaciones de la Regla 5.2.

b. Práctica en o cerca del green anterior prohibida. Regla 5.5b.

Solo para eventos stroke play, la Regla 5.5b se modifica de la siguiente manera:

Entre el juego de dos hoyos, un jugador no debe:

- Ejecutar ningún golpe de práctica en o cerca del green del hoyo que acaba de jugarse o
- Probar la superficie de ese green frotando el green o rodando una bola.

13. DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA. (Regla 4.3a)

La Regla 4.3a(1) se modifica de la siguiente manera:

Durante una vuelta, un jugador no debe obtener información sobre distancias utilizando un dispositivo medidor de distancia electrónico.

Penalización por infracción de la Regla 4.3: Véase cuadro de penalizaciones de la Regla 4.3.

14. POLÍTICA DE TRANSPORTE

La Regla Local Modelo G-6 está en vigor y modifica la Regla 4.3a(1) de la siguiente manera:

Durante una vuelta un jugador o caddie no puede ser transportado en cualquier medio de transporte motorizado salvo autorización o posterior aprobación por parte del comité. (Un jugador que procede bajo la penalización de golpe y distancia está siempre autorizado).

Penalización por infracción de esta Regla Local: Penalización general por cada hoyo en el que ha habido una infracción. La infracción entre hoyos se aplica al hoyo siguiente.

15. DESEMPATES

Si hay un empate para el primer puesto habrá un Play-Off hoyo a hoyo para determinar el ganador.

16. RECOGIDA DE TARJETAS Y TARJETA ENTREGADA.

La situación del área de recogida de tarjetas se detallará en cada torneo en las Reglas Locales. La tarjeta de resultados está entregada cuando el jugador abandona el área de recogida con ambos pies. El personal que registra los resultados es parte del "Comité".

17. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN - COMPETICIÓN CERRADA

El resultado de la competición es considerado oficialmente anunciado cuando la hoja de resultados finales sea colocada en el tablón oficial de anuncios en el lugar del torneo.

18. ANTI-DOPAJE

Los jugadores están obligados a cumplir con la política antidopaje establecida para la competición en la que están participando.

Nota: Si un jugador ha cometido una violación de las normas antidopaje, podrá ser descalificado del torneo en el que se le haya realizado el control (o haya cometido la infracción) y también de cualquier torneo posterior en el que haya participado hasta que se le suspenda provisionalmente o se le haga inelegible por sanción disciplinaria. La descalificación en tales casos incluye la pérdida de todos los resultados, puntos y premios.



REGLAS LOCALES Y CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

Las siguientes Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición, así como cualquier añadido o modificación publicada por la Real Federación Española de Golf (RFEG) serán de aplicación en todos los campeonatos auspiciados por la RFEG.

Para ver el texto completo de cualquier Regla Local a la que se hace referencia a continuación, consulte la Guía Oficial de las Reglas de Golf en vigor desde el 1 de enero de 2019.

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general. Match Play (Juego por hoyos) – Pérdida del hoyo; Stroke Play (Juego por Golpes) – Dos golpes.

1. FUERA DE LÍMITES. (Regla 18.2)

- a. Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro que define un límite.
- b. Una bola que es jugada desde un lado de una carretera pública definida como fuera de límites y viene a reposar al otro lado de esa carretera, está fuera de límites. Esto es aplicable incluso si la bola viene a reposar en otra parte del campo que está dentro de límites para otros hoyos.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN. (Regla 17)

- a. Punto equidistante en el margen opuesto alivio de áreas de penalización rojas. En las Reglas Locales adicionales en cada campo se especificará qué áreas de penalización rojas (si las hubiera) tienen la opción de alivio en un punto equidistante en el margen opuesto. Se aplicará la Regla Local Modelo B-2.1 solo en las áreas de penalización especificadas.
- b. Alivio en el margen opuesto donde la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización donde el margen y el límite del campo coinciden. Cuando la bola de un jugador cruza el margen de un área de penalización donde el margen del área de penalización y el límite del campo coinciden, ese margen es considerado rojo y el alivio en el margen opuesto está disponible de acuerdo con la Regla Local Modelo B-2.1.

Zonas de Dropaje para áreas de penalización

En el caso de que se establezca una zona de dropaje para un área de penalización, ésta será una opción adicional bajo la penalización de un golpe. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro la misma.

3. ALIVIO EN LÍNEA HACIA ATRÁS. JUGAR DESDE FUERA DEL ÁREA DE ALIVIO

La Regla Local Modelo E-12 está en vigor al tomar alivio en línea hacia atrás de acuerdo con cualquier Regla.

Nota: Opciones de alivio en línea hacia atrás en la Reglas 16.1c(2), 17.1d(2), 19.2b y 19.3b.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. (Regla 16.1)

a. Terreno en reparación.

- (1) Todas las áreas marcadas con líneas blancas.
- (2) Juntas de tepes. En vigor la Regla Local Modelo F-7.
- (3) Desagües. (Zanjas de drenaje cubiertas de grava).
- (4) Para agujeros dejados por obstrucciones móviles en partes del área general cortadas a la altura del fairway o menor, el alivio sin penalización estará disponible solo para el lie de la bola o el área del swing que se desea adoptar, pero no hay alivio por interferencia en el stance

b. Obstrucciones Inamovibles.

- (1) Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas se tratan como una única condición anormal del campo.
- (2) Las zonas ajardinadas y todo lo que crezca en ellas, que estén completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.
- (3) Alfombras sujetas y rampas que cubren cables.
- (4) Carreteras o caminos recubiertos de astillas de madera o similar. Las piezas individuales de astillas de madera son impedimentos sueltos.
- (5) Puentes no permanentes contruidos para jugadores o espectadores a menos que se definan de otro modo en las Reglas Locales Adicionales.
- (6) Los árboles con tutor son obstrucciones inamovibles.

c. Bola empotrada. Regla 16.3

Está en vigor la Regla Local Modelo F-2.2 y la Regla 16.3 se modifica de la siguiente manera: "No se permite el alivio sin penalización para una bola empotrada en una pared de tepes de césped apilados sobre un bunker".

d. Restricción de alivio para stance en agujero de animal.

La Regla 16.1 se modifica de la siguiente manera:

"No existe interferencia si el agujero de animal interfiere solamente con el stance del jugador".

e. Marcas de distancias o líneas.

Las líneas o puntos pintados en una parte del área general cortada a la altura del fairway o menor deben ser tratados como terreno en reparación del cual se permite el alivio según la Regla 16.1.

Pero, no existe interferencia si solo existe la interferencia en el stance del jugador.

f. Agua Temporal.

Política para quitar agua temporal mediante rodillo absorbente. Si la bola de un jugador reposa en el green y existe interferencia por agua temporal en el green, el jugador puede aliviarse de acuerdo con la Regla 16.1d o hacer que sequen su línea de juego con un rodillo.

El Comité puede secar con rodillo los greens hasta que los jugadores estén cerca y si las condiciones empeoran, para seguir jugando, puede autorizar una combinación de las medidas anteriores.

Cualquier secado con rodillo debe realizarse en toda la línea de juego, debe prolongarse a una distancia razonable más allá del hoyo (i.e. la longitud de un palo) y solo puede llevarse a cabo por personal autorizado por el Comité.

5. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES CERCANAS AL GREEN

Está en vigor la Regla Local Modelo F-5 pero se modifica de la siguiente manera: Para una bola en el área general, el alivio está permitido solo cuando tanto la bola como la obstrucción inamovible se encuentran en una zona del área general que se encuentra cortada a altura del fairway o menor.

6. OBJETOS INTEGRANTES

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no está permitido el alivio sin penalización

- a. Forros del bunker en su situación prevista.
- b. Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente atados (o unidos) a árboles u otros objetos permanentes.
- c. Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.
- d. Señales o anuncios flotantes del patrocinador cuando están en áreas de penalización (no se permite el alivio por línea de visión). Los alambres o cables que los sujetan son cables temporales.
- e. Cualquier puerta cerrada unida a un objeto de límites.

7. BOLA DESVIADA POR CABLES ELÉCTRICOS ELEVADOS PERMANENTES.

Está en vigor la Regla Local Modelo E-11 pero solo para una bola que golpea un cable eléctrico situado dentro de límites y no para el poste que lo sujeta. (El golpe se cancela y debe volverse a jugar).

8. OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES (OTI).

Están en vigor las Reglas Locales Modelo F-22 referente a líneas y cables eléctricos temporales y la F-23 referente a OTIs.

- a. Política de zona de dropaje. En el área general, cuando la bola de un jugador reposa en o sobre una OTI o tan cerca de una OTI que interfiere con el stance o con el área

del swing que se pretende y se requiera alivio, el jugador puede:

- Proceder según cualquiera de las opciones permitidas por la Regla Local OTI o la Regla 16.1 o,
 - Si se han marcado zonas de dropaje, como una opción adicional, el jugador puede dropar la bola original u otra bola, sin penalización, en la zona dropaje más cercana. Esto es aplicable incluso si está más cerca del hoyo.
 - La zona de dropaje es un área de alivio de acuerdo con la Regla 14.3, significando que una bola debe ser dropada en el área de alivio y quedar en reposo en la misma.
- b. Alivio a ambos lados. Las Reglas locales adicionales en cada campo especificarán qué OTI tiene la opción de ambos lados. El alivio a ambos lados está restringido solo al alivio de línea de visión y no está disponible cuando el jugador elige proceder según la Regla 16.1.

Obstrucciones Temporales Inamovibles – Definiciones

Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: Postes de las antenas fijas de TV (estos siempre tendrán la opción de ambos lados), todos los relojes fijos, vallas publicitarias fijas a otros obstáculos temporales inamovibles o vallas de publicidad e indicadores de número de hoyo que están situados alrededor de las áreas de salida.

Obstrucciones Mviles - Definiciones

Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a vallas publicitarias sueltas situadas fuera de las áreas de salida, dispensadores de bebidas, todas las cámaras y sus trípodes, micrófonos de TV, mástiles o trípodes de resultados en vivo y todos los indicadores de puntos de cruce de espectadores.

9. PALOS Y BOLAS.

- a. Lista de cabezas de drives conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-1. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- b. Especificaciones de estrías y marcas. Está en vigor la Regla Local Modelo G-2. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- c. Lista de bolas conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-3. La penalización por infracción de esta Regla Local: Descalificación.
- d. Un único tipo de bola. Está en vigor la Regla Local Modelo G-4. (Excepción: Esta regla local no se aplica a los jugadores profesionales o amateurs en ningún torneo Pro-Am previo o evento de un día o a los amateurs que juegan con jugadores profesionales en un torneo Pro-Am). Penalización por realizar un golpe a la bola infringiendo esta regla local: Penalidad General en cada hoyo en el que el jugador ha infringido la Regla.
- e. Sustitución de un Palo. Está en vigor la Regla Local Modelo G-9 para la sustitución de un palo que está roto o dañado considerablemente.

Nota: Una lista actualizada de palos y bolas conformes está disponible en www.randa.org